



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolea.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decreto

Tomo: 1

Folio: 45

Secretario:

Colonia Tirolesa, 12 de Abril de 2016.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que el día 11 de Abril de 2016 se sancionó la Ordenanza que designa al Ab. Mira Sebastián, DNI 34.130.847, como Conjuez Permanente del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Colonia Tirolesa, a cargo interinamente del mismo hasta tanto se designe un nuevo Juez de Faltas;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 743/16 de fecha 11 de Abril de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolesa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 036/16


SECRETARÍO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLES A